

## SE DICTE SENTENCIA

### SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Cheri Cristina Muñoz Valladares, rut: [REDACTED], en expediente sancionatorio **F-024-2023**, respetuosamente a US digo:

Que dado informe de fiscalización SMA DFZ-2022-3025-XIII-NE en Dic'2022, que tenía por objeto dar cumplimiento del D.S. N°38/2011 MMA, denuncia 564-XIII-2023. Habiendo sido notificados el 02 de Agosto de 2023 y considerando que Corporación de Deportes de comuna de Independencia ha:

- **Incumplido plazo para entrega de programa de cumplimiento**
- **Incumplido en plazo para entrega de descargos y solicitar extensión de plazo**
- **Sido un recinto infractor constante a normativa desde que se inauguró en Agosto de 2017, siendo este ya el segundo proceso sancionatorio que tienen**
- **No ha dado ninguna respuesta a SMA, ni mostrado interés en este proceso**
- **No haber implementado ninguna medida comprometida ante SMA en primer proceso sancionatorio ROL D-116-2018**

Considerar además que:

- **Se ha tenido que recurrir a dos recursos de protección ante la Corte de Apelaciones N°ING: 39779-2021 y 84585-2018, por vulneración a las garantías contempladas en el artículo 19 N°1,8 de la Constitución Política de la República de Chile**
- **Se recurrió a Concejal Agustín Iglesias, quien expuso tema en concejo municipal, donde a la fecha Sr. Alcalde Gonzalo Durán, no da ninguna solución.**
- **Se han enviado varios correos a Director de Obras de Municipio Juan Miquel, Alcalde Gonzalo Durán, Director de Secpla Sr.Sergio Castillo, solicitando la instalación de barrera acústica comprometida ante SMA.**
- **Se sostuvo reunión con nueva directora de Deportes Sra. Pilar Gallardo, para exponer situación y entregar firmas de 52 vecinos.**

Es que vengo a solicitar se dicte sentencia, en razón de todos los antecedentes y se resuelva el cierre de cancha de fútbol, subsidiariamente ordenar el no funcionamiento del recinto hasta que este halla implementado medidas mitigadoras de ruidos molestos como por ejemplo instalación de barrera acústica completa en todo su perímetro de piso hacia arriba, así también prohibición de funcionamiento de cancha de futbol los días domingos, ordenar el uso de silbato de bajos decibeles y que esta medida sea cumplida, puesto que esta medida es comprometida por directora de Deportes actual Sra. Pilar Gallardo y antiguos directores pero en la práctica no es ejecutada en un 100%, existen muchísimos videos como medio de prueba.

**POR TANTO**, Ruego a US, se sirva resolver en favor de la comunidad, donde represento a 52 vecinos en firmas

Cheri Muñoz  
[REDACTED]

Santiago, 12 de Octubre de 2023

NOMBRE

DIRECCIÓN O RUT

FIRMA

1. Cheri Muñoz
2. Pedro Barrera R.
3. Xavier Barrera H.
4. Jeannette Jorjolar
5. MARALIA ZUERA IBAZTA
6. Karem Contreras Cortez
7. Lionne Contreras Cortez
8. Lina Marcela Rojas Rojas
9. Kimberlyn del Mar Delgado
10. Viviana Renteria
11. Xiomara Guerrero
12. Susana Maria Calle G.
13. Jhonathan Quiroz
14. Alexander Parra
15. Luis Loz Alejo's
16. Claudia Guosturza
17. MARLENE HYNÉ
18. Yamir Ken Hernández P
19. Javier Silva
20. Nicole Ulloa Ewert
21. Marcelo Garcia Ibañez
22. Daniel Herrera C.
23. Ninon Retamales H.
24. Juan Pablo Martinez
25. Constanza Muñoz

- 26.- Maria Muñoz
- 27.- Javier A Alegría
- 28.- Olga Guevara
- 29.- Eura Hernandez
- 30.- Alicia Aguilar
- 31.- Ómar Martínez
- 32.- Luis Castillo
- 33.- Kesha Vasquez
- 34.- Maria Celis
- 35.- Darwin Sanchez
- 36.- Reviel Rojas
- 37.- CRISTIAN HERRERA
- 38.- Tanya Helene
- 39.- Fernando Aros
- 40.- MARCELA BAEZ
- 41.- Monica Puelles
- 42.- Antonio Cardona
- 43.- Eugenia Camarón
- 44.- Heidy Tassara P
- 45.- Caro Lopez
- 46.- Luiz Moewo C
- 47.- Joyce Castellon
- 48.- Valentina Galvez
- 49.- Osama Muñoz
- 50.- MARCELA RENOYO